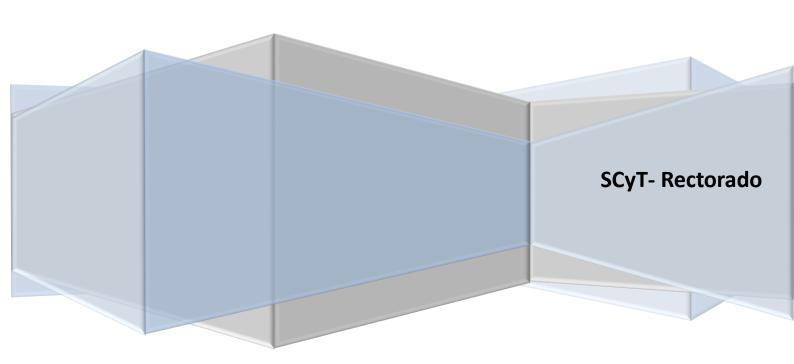


# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO



# <u>ÍNDICE</u>

Ámbito de desarrollo de los Proyectos y características generales	2
Programas de I+D+i de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del	
Rectorado	2
Requisitos obligatorios para todas las presentaciones	3
Roles para integrar Proyectos	5
Categorías de Proyectos UTN	6
Régimen de Incompatibilidades	11
Solicitudes de bajas y altas de integrantes y de proyectos	12
Salvaguardia, Ética y Ambiental	14
Plan de Gestión de Datos	15
Proceso de Evaluación	15
Prorrogas Académicas	16
Presentación de Informe Final	17
ANEXO I: Aval de participación de integrantes externos	19
ANEXO II: Compromiso de contratación de seguro de riesgo de trabajo para	
investigadores/as externos/as y jubilados/as	
ANEXO III: Aval Científico Tecnológico	
ANEXO IV: Compromiso Presupuestario	
ANEXO V: Formulario de Solicitud de Prórroga Académica	
ANEXO VI: Acta Acuerdo para Proyectos interinstitucionales	
ANEXO VII: Declaración jurada de ética y seguridad en el trabajo	
ANEXO VIII: Plan de Gestión de Datos	31
ANEXO IX: Informe Final	33

# 1.- ÁMBITO DE DESARROLLO DE LOS PROYECTOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES

Los Proyectos de Investigación y Desarrollo (PIDs) de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) tienen como objetivo central producir conocimientos científicos y tecnológicos de interés local, regional nacional e internacional, que propicien resultados que puedan aportar a desarrollos e innovación en los ámbitos públicos y/o privados.

Todo PID tiene como propósito generar, adoptar y/o utilizar tecnologías que contribuyan a la resolución de problemas o necesidades del sector socio-productivo a partir de aplicaciones específicas que permitan la acumulación de conocimientos y habilidades para la mejora continua.

Se valoran positivamente las siguientes metas en la formulación de Proyectos:

- ✓ Fortalecimiento de grupos del ámbito de la investigación científicotecnológica.
- ✓ Formación de recursos humanos: becarios/as graduados/as, becarios/as de investigación en el marco de actividades extracurriculares de I+D+i.
- ✓ Promoción de la articulación entre la investigación universitaria y las necesidades de la población o comunidad.
- ✓ Contribuciones al desarrollo socioeconómico regional.
- ✓ Posibilidad de transferencias al sector privado, público, o tercer sector; a partir de patentes, contratos, informes técnicos, convenios, etc.
- ✓ Divulgación pertinente de los resultados del proyecto.

# 2.- PROGRAMAS DE I+D+i DE LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL RECTORADO

Las presentaciones de Proyectos a través del Sistema de Administración de Proyectos de Ciencia y Tecnología (SAPCYT) deben incluirse en alguno de los Programas de I+D+i de la Secretaría, y de considerarlo necesario, se podrá mencionar un segundo Programa con el que podría tener pertinencia. Las presentaciones de PIDs deben ser cargadas por la Dirección de los mismos.

#### Programas I+D+i:

- ✓ Aplicaciones Mecánicas y Mecatrónica (AM)
- ✓ Análisis de Señales, Modelados y Simulación (AS)
- ✓ Electrónica, Computación y Comunicaciones (CC)
- ✓ Energía (EN)
- ✓ Estructuras y Construcciones Civiles (EC)
- ✓ Ingeniería Clínica y Bioingeniería (IC)
- ✓ Ingeniería de Procesos, Biotecnología y Tecnología de Alimentos (PA)
- ✓ Materiales (MA)
- ✓ Medio Ambiente, Contingencias y Desarrollo Sustentable (MS)
- ✓ Sistemas de Información e Informática (SI)
- ✓ Tecnología de las Organizaciones (TO)
- ✓ Transporte y Vías de Comunicación (TV)
- ✓ Tecnología Educativa y Enseñanza de la Ingeniería (TE)
- ✓ Igualdad de Género y Diversidad (GD)

#### 3- REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA TODAS LAS PRESENTACIONES

- Todos los Proyectos deben contar con los roles de Dirección y de Codirección; ninguno de estos roles podrá ser ocupado por docentes jubilados/as.
- Cada integrante del Proyecto debe acreditar categoría firme de la Carrera del Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional, Ordenanza Nº1341 (se entiende por categoría firme a toda aquella asignada por Resolución de Consejo Superior).
- Los/as investigadores/as que acrediten categorías del Ministerio de Educación deberán solicitar la equiparación para obtener la categoría dentro del ámbito de la UTN.
- Los Proyectos que cuenten con integrantes externos/as a la UTN deberán adjuntar el Aval de Participación de la Institución de pertenencia (ANEXO I), como así también el Compromiso de Contratación de un Seguro de

- Riesgo de Trabajo firmado por el/la Decano/a de la Facultad Regional (ANEXO II).
- Todos los Proyectos que cuenten con la participación de investigadores/as jubilados/as deberán adjuntar el Compromiso de Contratación de un Seguro de Riesgo de Trabajo firmado por el/la Decano/a de la Facultad Regional (ANEXO II).
- El costo de los Seguros de Riesgo de Trabajo deberá incluirse en el presupuesto del Proyecto al que pertenecen y estará a cargo de la Facultad Regional.
- Cada integrante de Proyecto deberá cargar sus antecedentes en el formato provisto por CVar (Registro Unificado y Normalizado a nivel nacional de los Datos Curriculares del personal científico y tecnológico que se desempeña en las distintas instituciones argentinas).
- Las publicaciones y producciones académicas y científicas deberán estar cargadas en el Repositorio Institucional Abierto (RIA) de la UTN.
- Todos los Proyectos deben ser avalados por Resolución del Consejo Directivo de la Facultad Regional. A fin de completar en término el procedimiento y hasta contar con la mencionada Resolución, se podrá presentar Resolución de Decano/a ad-referéndum del Consejo Directivo.
- Aquellos Proyectos cuyos roles de Dirección y de Codirección pueden ser desempeñados por docentes con Categoría "D", deberán presentar el Aval Científico Tecnológico (ANEXO III).
- En los casos donde las presentaciones PID cuenten con algún financiamiento externo a la Facultad Regional y a la Universidad Tecnológica Nacional, es decir, que reciban fondos de organismos y/o empresas de carácter privado o público (entre otros), deberán presentar el Compromiso Presupuestario correspondiente (ANEXO IV).
- No podrán participar en ninguna instancia de las Convocatorias PID UTN las personas que hayan sido denunciadas en el Marco del Protocolo de Intervención ante situaciones de violencia machista, acoso sexual y/o discriminación por identidad de género y/o vivencia de la sexualidad en el ámbito de la UTN hasta tanto no se acredite el cumplimiento de las recomendaciones de formación y/o de las medias reparatorias y preventivas que se hayan establecido.

#### 4.- ROLES PARA INTEGRAR PROYECTOS

- **4.1.-** GRUPO RESPONSABLE dedicación horaria mínima de diez (10) horas semanales cada uno (ningún rol de este grupo podrá ser ocupado por docentes jubilados/as):
- Rol de Director/a
- Rol de Codirector/a
- **4.2**.- INTEGRANTES PRINCIPALES dedicación horaria mínima de diez (10) horas semanales cada uno:
- Rol de Investigador/a Formado/a (con categoría "D" o superior)
- Rol de Investigador/a de Apoyo (con categoría "F" o superior)
- Rol de Becario/a de Posgrado (con categoría "F" o superior)
- **4.3.-** INTEGRANTES COLABORADORES dedicación horaria mínima de seis (6) horas semanales cada uno:
- Rol de Investigador/a Jubilado/a (con categoría "D" o superior)
- Rol de Investigador/a Graduado/a (con categoría "G" o superior)
- Rol de Técnico/a de Apoyo (con categoría "G" o superior)
- Rol de Investigador/a Tesista (con categoría "G" o superior)
- Rol de Investigador/a Estudiante (con categoría "G" o superior)
- Rol de Becario/a: Alumno/a; BINID\*; SAE; EVC-CIN; Beca Manuel Belgrano\* (con categoría "G" o superior)
- \*A excepción del resto de las becas, la carga horaria mínima de las Becas Manuel Belgrano y de las Becas BINID corresponden a 5 horas y 20 horas semanales respectivamente.
- **4.4.-** INTEGRANTES EXTERNOS/AS dedicación horaria mínima de diez (10) horas semanales cada uno.

# 5. CATEGORÍAS DE PROYECTOS UTN:

- ✓ PID TC Proyecto para Equipos de Trabajo Consolidado
- ✓ PID EC Proyecto para Equipos de Trabajo En Consolidación
- ✓ PID PP Proyecto de Iniciación a la Investigación o Primer Proyecto
- ✓ PID INTERFACULTAD (IF)
- ✓ PID INTEGRADOR (IP)
- ✓ PID INTERINSTITUCIONAL (IN)

# 5.1.- PID TC – Proyecto para Equipos de Trabajo Consolidado

Esta categoría de Proyecto está orientada a equipos de trabajo con experiencia y antecedentes acreditados en I+D+i por al menos cuatro (4) años en la temática propuesta, con el objetivo de fortalecer en el área de su especialidad la plataforma científica y/o tecnológica.

Integrantes: se requiere un mínimo de cuatro (4) integrantes:

- Director/a: debe poseer categoría "C" o superior.
- Codirector/a: debe poseer categoría "C" o superior.
- Dos (2) Integrantes Principales: participantes que cumplen con algún rol de los mencionados en el punto 4.2

Podrán presentar más Integrantes Principales, Colaboradores y/o Externos, cumpliendo con sus respectivas categorías y cargas horarias.

<u>Duración</u>: estos Proyectos podrán ser de un (1) año como mínimo y de hasta tres (3) años como máximo, más un (1) año de prórroga académica sin financiamiento (ANEXO V).

<u>Financiamiento</u>: los Proyectos TC recibirán xxxxx (x) Unidades de Financiamiento por año.

Si cumplen con los requisitos exigidos, podrán solicitar la incorporación del PID al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (SPU-ME) o al programa que lo sustituya.

#### 5.2.- PID EC - Proyecto para Equipos de Trabajo en Consolidación

Esta categoría de Proyecto está orientada a fortalecer nuevos equipos de trabajo constituidos por integrantes que ya han transcurrido por etapas iniciales de investigación, pero aún no se encuentran consolidados.

<u>Integrantes</u>: se requiere un mínimo de tres (3) integrantes.

- Director/a: debe poseer categoría "D" con Aval Científico Tecnológico
   (Anexo III) o categoría superior.
- Codirector/a: debe poseer categoría "D" con Aval Científico Tecnológico (Anexo III) o categoría superior.
- Integrante Principal: participante que cumple con algún rol de los mencionados en el punto 4.2

Podrán presentar más Integrantes Principales, Colaboradores y/o Externos, cumpliendo con sus respectivas categorías y cargas horarias.

<u>Duración</u>: estos Proyectos podrán ser de un (1) año como mínimo y de hasta tres (3) años como máximo, más un (1) año de prórroga académica sin financiamiento (ANEXO V).

<u>Financiamiento</u>: los Proyectos EC recibirán xxxxx (x) Unidades de Financiamiento por año.

Si cumplen con los requisitos exigidos, podrán solicitar la incorporación del PID al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (SPU-ME) o al programa que lo sustituya.

#### 5.3.- PID PP – Proyecto de iniciación a la investigación o Primer Proyecto

Esta categoría de Proyecto está orientada a conformar equipos de trabajo con profesionales que se inician en la formación de actividades de investigación.

Integrantes: se requiere un mínimo de dos (2) integrantes.

- Director/a: debe poseer categoría "D" sin Aval Científico Tecnológico.
- Codirector/a: debe poseer categoría "D" sin Aval CyT o superior.

Podrán presentar más Integrantes Principales, Colaboradores y/o Externos, cumpliendo con sus respectivas categorías y cargas horarias.

<u>Duración</u>: estos Proyectos podrán ser de un (1) año como mínimo y de hasta dos (2) años como máximo, más un (1) año de prórroga académica sin financiamiento (ANEXO V).

<u>Financiamiento</u>: los Proyectos PP recibirán xxxxx (x) Unidades de Financiamiento por año.

No podrán solicitar la incorporación del PID al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (SPU-ME) o al programa que lo sustituya

#### 5.4.- PID Interfacultad (IF)

Esta categoría de Proyecto requiere la participación mínima de dos (2) Facultades Regionales. Se constituyen sobre la base de un objetivo común, cuyo cumplimiento exige el trabajo articulado entre facultades intervinientes.

<u>Integrantes</u>: se requiere un mínimo de cuatro (4) integrantes, siendo obligatorios dos (2) por cada Facultad Regional participante.

- Director/a: debe poseer categoría "D" con Aval Científico Tecnológico (Anexo III) o categoría superior.
- Codirector/a: debe poseer categoría "D" con Aval Científico Tecnológico (Anexo III) o categoría superior.
- Dos (2) Integrantes Principales: participantes que cumplen con algún rol de los mencionados en el punto 4.2

Por cada Facultad Regional que participe (además de las dos (2) mínimas obligatorias) se deberán incorporar dos (2) Integrantes Principales (según el punto 4.2)

Podrán presentar más Integrantes Principales, Colaboradores y/o Externos, cumpliendo con sus respectivas categorías y cargas horarias.

<u>Duración</u>: estos Proyectos podrán ser de un (1) año como mínimo y de hasta tres

(3) años como máximo, más un (1) año de prórroga académica sin financiamiento (ANEXO V).

<u>Financiamiento</u>: los Proyectos IF recibirán xxxxx (x) Unidades de Financiamiento por año.

La Universidad Tecnológica Nacional enviará los créditos presupuestarios a la Facultad Regional a la que pertenece la Dirección del PID, siendo la responsable de informar en la formulación presupuestaria la distribución de las Unidades de Financiamiento así como su efectivización.

Si cumplen con los requisitos exigidos, podrán solicitar la incorporación del PID al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (SPU-ME) o al programa que lo sustituya.

## 5.5.- PID Integrador (IP)

Esta categoría de Proyecto requiere la formulación de un PID Integrador Principal (IP) con base en una Facultad Regional, al cual se asocian otros Proyectos de la misma convocatoria. La integración entre los Proyectos debe fundarse en propuestas complementarias y en un mismo Programa. El PID Integrador Principal realizará tareas de coordinación entre las partes.

Los Proyectos Asociados al Proyecto Integrador Principal (IP) podrán ser categorías TC, EC y/o PP exclusivamente y deberán cumplir con los requisitos mínimos obligatorios para cada categoría de Proyecto. El mínimo de PIDs Asociados a un IP será de dos (2) y la no aprobación de uno de ellos o ambos, conlleva a la cancelación del Integrador Principal; sin embargo, denegar el IP no implica la no aprobación de los Proyectos Asociados.

<u>Integrantes</u>: para el PID Integrador Principal (IP) se requiere un mínimo de cuatro (4) integrantes.

- Director/a: debe poseer categoría "C" o superior.
- Codirector/a: debe poseer categoría "C" o superior.
- Dos (2) Integrantes Principales: participantes que cumplen con algún rol de los mencionados en el punto 4.2

Podrán presentar más Integrantes Principales, Colaboradores y/o Externos, cumpliendo con sus respectivas categorías y cargas horarias.

<u>Duración</u>: estos Proyectos podrán ser de un (1) año como mínimo y de hasta tres (3) años como máximo, más un (1) año de prórroga académica sin financiamiento (ANEXO V).

<u>Financiamiento</u>: los Proyectos IP recibirán xxxxx (x) Unidades de Financiamiento por año. Los Proyectos Asociados recibirán el financiamiento establecido según el tipo de Proyecto.

Si cumplen con los requisitos exigidos, podrán solicitar la incorporación del PID al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (SPU-ME) o al programa que lo sustituya.

#### 5.6.- PID Interinstitucional (IN)

Esta categoría de Proyecto requiere una actividad conjunta entre al menos una (1) Facultad Regional y una (1) Institución Externa a la UTN (Gubernamental, Empresarial, Nacional o Internacional) con un objetivo en común de trabajo que busca integrar y complementar los recursos y logros de las instituciones participantes.

Las presentaciones de colaboración recíproca deben contar indefectiblemente con el Convenio Marco y el Convenio Específico firmados por todas las partes intervinientes. Hasta contar con los mencionados convenios, y a los fines de cumplimentar la carga del Proyecto en el SAPCYT, se podrá adjuntar un Acta Acuerdo (ANEXO VI).

<u>Integrantes</u>: se requiere un mínimo de seis (6) integrantes en total; tres (3) de la Institución Externa (según punto 4.4), y tres (3) de la Universidad Tecnológica Nacional con los siguientes roles indefectiblemente:

- Director/a: debe poseer categoría "C" o superior.
- Codirector/a: debe poseer categoría "C" o superior.
- Integrante Principal: participante que cumple con algún rol de los mencionados en el punto 4.2

Por cada Facultad Regional y/o Institución Externa que participe (además de las dos (2) mínimas obligatorias) se deberán incorporar tres (3) Integrantes Principales y/o Externos/as según corresponda (puntos 4.2 y 4.4)

Podrán presentar más Integrantes Principales, Colaboradores y/o Externos, cumpliendo con sus respectivas categorías y cargas horarias.

<u>Duración</u>: estos Proyectos podrán ser de un (1) año como mínimo y de hasta tres (3) años como máximo, más un (1) año de prórroga académica sin financiamiento (ANEXO V).

<u>Financiamiento</u>: los Proyectos IN recibirán xxxxx (x) Unidades de Financiamiento por año.

Si cumplen con los requisitos exigidos, podrán solicitar la incorporación del PID al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (SPU-ME) o al programa que lo sustituya.

#### 6. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

- Los roles de Dirección y Codirección podrán ejercerse como máximo en dos (2) Proyectos en simultáneo si uno de ellos o ambos han sido incluidos en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (SPU-ME) o al programa que lo sustituya.
- Un/a docente investigador/a podrá dirigir o codirigir como máximo dos (2)
   Proyectos en simultáneo y participar de un tercero (3º) en carácter de Integrante Principal o Colaborador, si ninguno de los Proyectos ha sido incorporado al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (SPU-ME) o al programa que lo sustituya.
- La Dirección y la Codirección de un Proyecto de Iniciación a la Investigación (PP), impide la dirección/codirección en simultáneo de cualquier otro tipo de Proyecto vigente; no así la participación en otro rol.
- La Dirección y la Codirección de un Proyecto Integrador Principal no presenta incompatibilidad con la Dirección/Codirección de dos (2) PIDs de

cualquier categoría que no se encuentren incorporados al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (SPU-ME) o al programa que lo sustituya.

- Cada Integrante Principal y/o Colaborador podrá participar en tres (3)
   Proyectos en simultáneo si ninguno de ellos ha sido incluido en el
   Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (SPU-ME) o en el
   programa que lo sustituya, o en dos (2) si alguno de los Proyectos fue
   incluido en dicho Programa.
- Los/as Integrantes Externos/as deberán cumplir con las mismas condiciones de incompatibilidad que los/las Integrantes Principales y/o Colaboradores.

# 7. SOLICITUDES DE BAJAS Y ALTAS DE INTEGRANTES Y DE PROYECTOS

7.1.- Las bajas de Integrantes Principales y Colaboradores en los Proyectos homologados serán solicitadas por la Dirección del Proyecto junto al pedido formal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional a través del SAPCYT y deberán ser aceptadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado.

Los proyectos cargados en el sistema anterior denominado Sistema de Información de Ciencia y Tecnología (SICYT) continuarán presentando las solicitudes de baja en forma digital a la dirección de correo electrónico que la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado establezca hasta que se produzca la migración completa al nuevo sistema.

Las regulaciones que a continuación se detallan rigen de igual manera para todos los proyectos en vigencia, independientemente del sistema en el que se encuentren cargados o la convocatoria a la que pertenezcan.

Se contemplarán únicamente dos (2) situaciones de baja:

 Situaciones de Fuerza Mayor debidamente documentadas: fallecimiento, enfermedad, jubilación, realización de tareas de investigación o docencia externas al ámbito de la Universidad o año sabático. Estas solicitudes podrán presentarse en cualquier momento de la ejecución del PID.  Otras situaciones: cada integrante que requiera su baja por causas debidamente justificadas y no incluidas en el punto anterior, podrá solicitarla luego de haber participado por un periodo igual o superior al 75% de la ejecución del PID.

Todas las solicitudes de baja deberán efectuarse dentro de los treinta (30) días corridos a partir del hecho.

Cada Integrante de Proyecto que solicite su baja incumpliendo lo antes mencionado, no podrá presentarse en ningún Proyecto durante un (1) año inmediatamente consecutivo a la solicitud de baja.

7.2.- Si la Dirección solicitara su baja en cualquier momento de la ejecución del PID homologado, y sus causas no se comprenden en las denominadas "Situaciones de Fuerza Mayor", no podrá presentarse en ningún rol, por un (1) año inmediatamente consecutivo a la solicitud de baja. Esta condición aplica del mismo modo al rol de Codirección.

7.3.- El pedido de baja de los/las becarios/as podrá solicitarse de acuerdo al cumplimiento del tiempo de duración del tipo de beca obtenida (quedan eximidos del requisito de cumplir con el 75% del tiempo de ejecución del Proyecto).

7.4.- Las altas de integrantes podrán solicitarse por la Dirección del Proyecto junto con el pedido formal de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional a través del SAPCYT hasta treinta (30) días antes. Para su aprobación, la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado controlará las condiciones de participación según el régimen de incompatibilidades.

Durante el período de prórroga no se admitirán altas.

Los proyectos cargados en el sistema anterior denominado Sistema de Información de Ciencia y Tecnología (SICYT) continuarán presentando las solicitudes de alta en forma digital a la dirección de correo electrónico que la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado establezca hasta que se produzca la migración completa al nuevo sistema.

7.5.- La solicitud de baja de un Proyecto homologado deberá presentarse por el/la Secretario/a de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional mediante una nota de la Dirección del PID que fundamente el pedido. La misma será puesta en consideración de las máximas autoridades de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado.

De considerarse pertinente, se solicitará la rendición/devolución de los créditos presupuestarios.

7.6.- Las solicitudes de bajas y altas de Integrantes Externos/as se tendrán en consideración únicamente para los PIDs Interinstitucionales, debiendo cumplir siempre con la participación mínima establecida.

# 8. SALVAGUARDIA, ÉTICA Y AMBIENTAL

Cada Dirección de un Proyecto presentado, que pudiera afectar los Derechos Humanos, o ser causa de un eventual perjuicio al Medio Ambiente, a los animales y/o a generaciones futuras, ya sea durante su ejecución o por aplicación de los resultados obtenidos, deberá informar las previsiones tomadas para evitar estos riesgos (emergentes) y garantizar el buen uso y manejo de la información.

Los/as investigadores/as deben conocer y realizar las salvaguardas previstas en todos los requisitos éticos, legales y jurídicos, establecidos en las normas bioéticas nacionales e internacionales.

En los casos de Proyectos que por su desarrollo o cumplimiento de sus objetivos requieran la conformidad de un Comité de Bioética independiente, la Dirección deberá adjuntar la aprobación al momento de realizar la presentación. Su falta será motivo suficiente para declararlo no admisible.

Todos los Proyectos presentados deberán completar la Declaración Jurada de Ética y Seguridad en el Trabajo (ANEXO VII) que proveerá la Secretaría de Ciencia y Tecnología, y será analizado por el Consejo del Programa correspondiente.

## 9. PLAN DE GESTIÓN DE DATOS

Todos los Proyectos presentados deberán completar el Formulario "Plan de Gestión de Datos" (ANEXO VIII) de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 1672 que aprueba la política de datos primarios de investigación en la UTN.

## 10. PROCESO DE EVALUACIÓN

La Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado verificará datos y controlará la información suministrada en la presentación de Proyectos en el SAPCYT. Los mismos serán sometidos a dos instancias de evaluación:

#### Evaluación de Consejo de Programas

Los resultados de esta instancia podrán ser:

- APROBADO: Pasan a Evaluación Externa.
- REFORMULAR: La Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado notificará a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional correspondiente, para que ésta a su vez notifique a la Dirección del PID.

Las reformulaciones podrán llevarse a cabo dentro de las fechas establecidas por el cronograma de la SCyT; una vez completado este procedimiento, será evaluado por el Consejo de Programas nuevamente. Si la Dirección del PID decide no reformular, el Proyecto será cancelado.

Los resultados de las reformulaciones podrán ser:

- APROBADO: Pasan a Evaluación Externa
- DENEGADO: La Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado notificará a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional correspondiente, para que ésta a su vez notifique a la Dirección del PID.

La notificación será acompañada por el Dictamen correspondiente.

Se admite solo una (1) reformulación por proyecto.

#### Evaluación Externa

Los Proyectos aprobados por el respectivo Consejo de Programa serán sometidos a Evaluación Externa. Los/as evaluadores/as externos/as pertenecen al Banco de Evaluadores de Proyectos del Programa de Incentivos a los Docentes

Investigadores (SPU-ME) o el programa que lo sustituya y serán convocados por la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado.

Los resultados de esta instancia podrán ser:

- APROBADO: Serán notificados mediante Disposición de Homologación de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado.
- DENEGADO: La Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado notificará a la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional correspondiente, para que ésta a su vez notifique a la Dirección del PID.
   La notificación será acompañada por el Dictamen del Evaluador Externo.
- No se admite reformulación.

# 11. PRÓRROGAS ACADÉMICAS

El Formulario de Solicitud de Prórroga Académica (ANEXO V) deberá ser completado en el SAPCYT dentro de los plazos establecidos en el cronograma anual de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado.

La solicitud de prórroga contempla el grado de avance de los objetivos, la justificación y la formulación de un nuevo cronograma de actividades por los doce (12) meses consecutivos que la misma adjudica; y deberá estar avalada por la Dirección del Proyecto y la Autoridad máxima de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad Regional.

Las prórrogas académicas no cuentan con distribución presupuestaria de la Universidad Tecnológica Nacional y serán evaluadas por el Consejo de Programas correspondiente, siendo los resultados APROBADO o DESAPROBADO.

No se aceptarán solicitudes de prórroga por períodos mayores o menores a los doce (12) meses.

Los proyectos cargados en el sistema anterior denominado Sistema de Información de Ciencia y Tecnología (SICYT) continuarán presentando las solicitudes de prórroga en forma digital a la dirección de correo electrónico que la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado establezca, hasta que se produzca la migración completa al nuevo sistema.

# 12. PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL UTN

Todos los Proyectos de Investigación y Desarrollo de la Universidad Tecnológica Nacional, con o sin incorporación al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (SPU-ME) o al programa que lo sustituya, deberán completar el Informe Final (ANEXO IX) en el SAPCYT dentro de los plazos que establezca el cronograma de la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado. Los mismos serán evaluados por los Consejos de Programa correspondientes y los resultados son independientes de las evaluaciones efectuadas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación (SPU-ME).

Los proyectos cargados en el sistema anterior denominado Sistema de Información de Ciencia y Tecnología (SICYT) continuarán presentando los Informes Finales en forma digital a la dirección de correo electrónico que la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado establezca hasta que se produzca la migración completa al nuevo sistema.

Las regulaciones que a continuación se detallan rigen de igual manera para todos los proyectos en vigencia, independientemente del sistema en el que se encuentren cargados o de la convocatoria a la que pertenezcan.

La evaluación de los Informes Finales podrá tener los siguientes resultados:

- APROBADO: Informe que refleja el cumplimiento de los objetivos y las actividades propuestas.
- OBSERVADO: Corresponde a aquellos casos que el proyecto se desarrolló, pero no logró los objetivos por razones ajenas a la voluntad de sus integrantes.
- RECHAZADO: cuando no se cumplieron los objetivos y las razones no justifican tal falencia.

Es responsabilidad de la Dirección presentar el Informe Final de su Proyecto e informar cualquier evento que se identifique como un riesgo o una imposibilidad para su ejecución (cuestiones que deberán ser debidamente documentadas).

Cuando la Dirección y Codirección cuente con dos (2) Informes Finales consecutivos OBSERVADOS, no podrá postularse por un (1) año inmediatamente posterior.

Luego de dos (2) Informes Finales consecutivos RECHAZADOS, la Dirección y Codirección no podrá postularse por dos (2) años inmediatamente posteriores.

En el caso de combinarse ambos resultados consecutivos (OBSERVADO Y RECHAZADO o viceversa) se impedirá la participación por dos (2) años inmediatamente posteriores.

Si se adeudara un Informe Final se considerará como informe RECHAZADO.

Los proyectos que se encuentren incorporados al Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (SPU-ME) o al programa que lo sustituya, continuarán presentando los informes de avance y finales de acuerdo a la normativa vigente del Ministerio de Educación. Los mismos serán evaluados por evaluadores/as externos/as pertenecientes al Banco de Evaluadores de Proyectos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores (SPU-ME) o al programa que lo sustituya.

# ANEXO I AVAL DE PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES EXTERNOS

#### HOJA MEMBRETADA

Lugar y fecha

Secretaria de Ciencia y Tecnología - Rectorado
Universidad Tecnológica Nacional
S/D

Po	or la p	resente,	en mi	carácter	de	(I)					de
(II)					.,	avalo	)	la	particip	ación	de
(III)				, en el	Pro	yecto	de	Investi	gación	y Desa	arrollo
(IV)									, presei	ntado	en la
Convocat	toria P	ID 20,	dirigido	por (V)							
de la Fa	acultad	Regiona	al (VI)								de la
Universid	ad Ted	nológica	Nacion	al.							

Sin otro particular, saluda atentamente

Firma y aclaración de la autoridad competente externa

- (I) Indicar cargo
- (II) Nombre de la Institución/Empresa/Universidad
- (III) Nombre/s del/de Integrante/s
- (IV) Nombre y Código de Proyecto
- (V) Nombre de Director/a
- (VI) Nombre de la Facultad Regional

# ANEXO II COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO PARA INVESTIGADORES/AS EXTERNOS/AS Y JUBILADOS/AS

<b>HOJA MEMBRETA</b>	DA
----------------------	----

	Lugar y fecha
Secretaria de Ciencia y Tecnología - Rectorado	
Universidad Tecnológica Nacional	
S/D	

	Po	r la	pre	sent	te,	en	mi	carác	ter	de	Deca	ano/a	de	la F	acult	ad R	legio	nal
(I)									,	me	со	mpro	metc	а	con	tratar	el/	los
Segur	o/s	de	Ries	go (	de	Tra	bajo	para	el	Pro	yecto	de	Inve	stiga	ción	y De	sarro	ollo
(II)												,		dir	igido			por
(III)									. pa	ra:								

- Nombre y Apellido DNI
- Nombre y Apellido DNI

Los seguros de riesgo de trabajo estarán vigentes a la fecha de inicio del PID y por la duración de ejecución del mismo.

Sin otro particular, saluda atentamente

Firma y aclaración de Decano/a

- (I) Nombre de la Facultad Regional
- (II) Nombre y Código de Proyecto
- (III) Nombre de Director/a

# ANEXO III AVAL CIENTÍFICO TECNOLÓGICO

Convocatoria:			
Nombre del Proyecto:			
Código del Proyecto:			
Director/a:			
Codirector/a:			
AVALES			
Asesor Científico – Tecnológi	со		
Firma	Aclaración	Fecha	Categoría
Secretario/a de Ciencia y Tec	nología de la Facultad Regional		
Firma	Aclaración		Fecha
Decano/a de la Facultad Regi	ional		
Firma	Aclaración		Fecha
i iiiia	Acialacion		i cona

Por medio de la presente, quienes firman certifican que los datos de las personas participantes y la información suministrada en el formulario del Proyecto son correctos.

# ANEXO IV COMPROMISO PRESUPUESTARIO

HOJA MEMBRETADA

Lugar	У	fecha
-------	---	-------

Secretaria de Ciencia y Tecnología - Rectorado Universidad Tecnológica Nacional S/D

F	Por la presen	te, en	mi c	arácter de (	l)			de
(II)			, m	ne comprom	eto a	financiar presup	ouestar	iamente el
monto	declarado	en	el	Proyecto	de	Investigación	У	Desarrollo
(III)				pres	sentad	o en la Convo	catoria	PID 20,
dirigido	por (IV)					de la Fa	acultad	Regional
(V)				de I	a Univ	ersidad Tecnolo	ógica N	lacional.

Sin otro particular, saluda atentamente

Firma y aclaración de la autoridad competente externa

- (I) Indicar cargo
- (II) Nombre de la Institución/Empresa/Universidad
- (III) Nombre y Código de Proyecto
- (IV) Nombre de Director/a
- (V) Nombre de la Facultad Regional

# ANEXO V FORMULARIO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA ACADÉMICA

Convocatoria:								
Facultad Regional:								
Nombre del Proyecto:								
Código del Proyecto:								
Programa:								
Fecha de Inicio del PID original Fecha de finalización del PID origi	nal							
Duración del PID original en meses	S							
Fecha de finalización del PID prorr	ogado							
1- GRADO DE AVANCE DE LOS palabras)	OBJETIVOS PLAN	ITEADOS (máximo 500						
2- JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICIT	ΓUD DE PRÓRROGA	(máximo 500 palabras)						
3- PERSONAL DEL PID QUE CONTINÚA EN LA PRÓRROGA								
Apellido y Nombre	DNI/CUIL	ROL EN EL PID						

4- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES POR DOCE (12) MESES

Actividad	Fecha de Inicio	Fecha	de finalización
FIRMAS			
Firma Director/a	Apellidos y Noml	ores	Fecha
Firma Co-Director/a	Apellidos y Noml	ores	Fecha
AVAL			
Firma Secretario/a de CyT de la	Apellidos y Noml	ores	Fecha
Facultad Regional	Apellidos y Nollii	3163	i ecna
<u> </u>			
PARA COMPLETAR EXCLUSIV	AMENTE POR EL/LA	COORD	NADOR/A DE
<u>!</u>	PROGRAMAS		
Resultado de la Evaluación: APRO	BADO / DESAPROB	ADO	
Fundamentación del Dictamen:			
Lugar y Fecha:			
Firma Coordinador/a de Program	a:		
Aclaración:			
Firma Coordinación General de P			

Aclaración: .....

# ANEXO VI ACTA ACUERDO PARA PROYECTOS INTERINSTITUCIONALES

En el marco de la Convocatoria 20.... para la presentación de Proyectos de Investigación y Desarrollo (PID) de la Universidad Tecnológica Nacional.

La Facultad Regional			(	con sede
en		repres	entada en e	este acto
por el/la Decano/a				; y el/la
(nombre de la institución)				,
con sede en		, r	epresentada	en este
acto por		,	en	adelante
conjuntamente denominadas las PA	RTES, a	ıcuerdan celebr	ar la prese	nte Acta
Acuerdo en relación a lo establecido	para los	Proyectos Inte	rinstituciona	les de la
Secretaría de Ciencia y Tecnología o	del Recto	rado de la Univ	versidad Ted	cnológica
Nacional.				
Reconociendo como válidas las siguie la Dirección del Proyecto.  PRIMERA: las PARTES permitirán la	participa	ción de quienes	s integran el	Proyecto
de Investigación	-	Desarro		(PID)
denominado  fecha de inicio//, fec por	ha de	finalización	/,	Dirigido
SEGUNDA: el Proyecto se desarrolla	ırá en (lu	gar físico/nomb	re de la ins	titución o
facultad regional)				
TERCERA: La Secretaría de Ciencia	y Tecnol	ogía del Rectora	ado de la Un	iversidad
Tecnológica Nacional será la entida	ad habili	tada para eval	uar y homo	ologar el

proyecto.

CUARTA: las PARTES se comprometen en lo que respecta a la financiación de las actividades para la ejecución del Proyecto, según lo consignado en el Presupuesto del Formulario PID Online.

QUINTA: El presente Acuerdo caducará a la fecha de finalización del Proyecto, o de la eventual prórroga que autorice la Secretaría Ciencia y Tecnología del Rectorado.

SEXTA: Cualquiera de las PARTES podrá rescindir a la presente Acta Acuerdo para lo cual deberán notificar fehacientemente a las mismas y a la Secretaría Ciencia y Tecnología del Rectorado.

SÉPTIMA: Como prueba de conformidad en	presencia de la Dirección del Proyecto,
se firman(X) copias del mismo teno	or y a un solo efecto, en la Ciudad
de, Provi	ncia de, a
los días del mes de	del año 20
<del></del>	
Firma Decano/a Facultad Regional	Firma Autoridad Competente

## ANEXO VII DECLARACIÓN JURADA DE ÉTICA Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El presente formulario tiene ca	arácter de declaración jurada	a:
Facultad Regional:		
Nombre del Proyecto:		
Código del Proyecto:		
Tipo de Proyecto:		
Programa:		
Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Duración en meses

# BREVE DESCRIPCIÓN DE OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

En esta investigación:

1- Se incluye la participación de seres humanos como sujetos de experimentación/investigación o la obtención de datos o muestras biológicas

#### SI / NO

Si respondió afirmativamente, por favor adjuntar los documentos e informaciones que a continuación se detallan:

- Modelo de Declaración de Confidencialidad en el manejo de datos personales y clínicos.
- Protocolo para el reclutamiento de pacientes
- Información respecto del tipo de cobertura de seguro y modelo de contrato para pacientes
- Declaración de Compensaciones
- Modelo de Consentimiento informado y hoja de información para potenciales sujetos de investigación
- Estado de trámite ante el ANMAT u organismo con función equivalente si corresponde

Declara el conocimiento y compromiso de seguimiento de:

- Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (WMA) Principios éticos para la Investigación Ética que Involucra Sujetos-Humanos Adoptados por la 18° Asamblea General WMA, Helsinki, Finlandia, Junio 1964, y corregido finalmente por la 59° Asamblea General de la WMA, Seúl, Octubre 2008.

- Pautas Éticas Internacionales para la investigación biomédica en Seres Humanos del Consejo de Organizaciones Internacionales de las Ciencias Médicas (CIOMS) 2002 y actualizaciones.
- Disposiciones de la Declaración Internacional sobre los Datos Genéticos Humanos de la UNESCO (2003).
- ANMAT Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Disposición 6344/1996 (Bioterios) y 3598/2002.
- Código de Ética ANMAT
- 2- Se incluye la participación de seres humanos como sujetos de observación y/o obtención de datos provenientes de registro directo

#### SI / NO

Si respondió afirmativamente, por favor adjuntar los documentos e informaciones que a continuación se detallan:

- Modelo de Consentimiento Informado, confidencialidad y anonimato.
- Modelo de hoja de información para potenciales sujetos de investigación.
- 3- Se incluye la experimentación con animales

#### SI / NO

Si respondió afirmativamente, por favor adjuntar los documentos e informaciones que a continuación se detallan:

- La documentación general para la presentación de protocolos para el uso de animales de laboratorio incluyendo: especies y número total de animales, procedimientos para la minimización del dolor y de sufrimiento, y métodos de sacrificio.
- La información del Bioterio en el que se alojan los animales y la declaración de conocimientos y aceptación de los reglamentos de éste.

Declara el conocimiento y compromiso de seguimiento de:

- Declaración de la Asociación Médica Mundial (WMA) sobre el uso de animales en la Investigación Biomédica, adoptada por la 41° Asamblea General de WMA, Hong Kong, 1989, la Guía del Consejo Internacional de Organizaciones de Ciencias Médicas para la investigación biomédica que involucre animales y revisada por Asamblea General de la WMA, Pilanesberg, Sudáfrica, Octubre 2006.
- "Guide for the care and use of Laboratory Animals", Eight Edition (2011)
- LA ÉTICA Y LOS ANIMALES, Sociedad Mundial para la Protección de los animales. Declaración Universal para el Bienestar de los Animales (2003)
- ANMAT Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica. Disposición 6344/96 y 3598/2002.
- Código de Ética ANMAT
- "Guidelines for Proper Care and Use of Wildlife and Field Research", The United State Geological Survey. O guías bajo las cuales se regirá la investigación (sólo en caso de animales silvestres).

4- Se incluye la utilización de Microorganismos patógenos (Clase II, III o IV)

#### SI / NO

Si respondió afirmativamente, por favor adjuntar los documentos e informaciones que a continuación se detallan:

- Información de Microorganismos por utilizar y clasificación del grupo de riesgo.
- En el caso de ADN recombinante: información del tipo de organismo a utilizar y de las condiciones de bioseguridad y sistema de disposición de deshechos conforme a las normas del Comité de Bioseguridad del Instituto o Unidad Ejecutora donde se llevará adelante el proyecto.
- 5- Se incluye la utilización o generación de sustancias incluidas en el listado de productos químicos peligrosos (Ley N° 24051)

#### SI / NO

Si respondió afirmativamente, por favor adjuntar los documentos e informaciones que a continuación se detallan:

Información de los reactivos a utilizar:

Sustancias químicas peligrosas	Identificación (Y)	Cantidad estimada	Período/s – Año/s degeneración

Declara el conocimiento y compromiso de seguimiento de:

- Reglamentos Institucionales para el uso del Droguero
- Reglamentos Institucionales para la disposición de residuos peligrosos
- Ley 24.051: Residuos Peligrosos Generación, manipulación, transporte y tratamiento.
- 6- Se incluye la utilización de compuestos radioactivos

#### SI / NO

Si respondió afirmativamente, por favor adjuntar los documentos e informaciones que a continuación se detallan:

- Nombre de la persona habilitada por ARN (Autoridad Regulatoria Nuclear) como responsable para la adquisición, manejo y eliminación de sustancias radiactivas.
- Información de Isótopos radioactivos para utilizar.

Declara el conocimiento y compromiso de seguimiento de:

 Reglamentos Institucionales para el uso, manipulación y almacenamiento de isótopos radioactivos. - Normas Regulatorias de la Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN)

Firma	Aclaración
Firma	Aclaración
Correo electrónico	Contacto telefónico
	Firma  Firma  Correo electrónico

# ANEXO VIII PLAN DE GESTIÓN DE DATOS

Facultad Regional: .				
Nombre del Proyect	o:			
Código del Proyecto	):			
Tipo de Proyecto:				
Programa:				
Palabras Clave:				
Fecha de Inici	0	Fecha de Finaliza	ción	Duración en meses
DATOS DE LA DIREC	CCIÓN			
		Director/a		Codirector/a
Nombre y Apellido				
Contacto telefónico				
Correo electrónico				
sobre toma de	ma de n muestra berá inc	nuestras y/o datos a as que resultarán en c luir información de co	realiza datos y	ar: información descriptiva //o conjuntos de datos. La (lugar de toma de datos,
		razón por la cual los de la comunidad y/o se		declarados no deban ser

SI / NO

Si respondió afirmativamente, por favor marque con una X alguna de las opciones:

Se encuentra en evaluación de protección por medio de patentes	
No se inició el proceso de evaluación de patentabilidad, pero podría ser protegible	
Existe un contrato con un tercero que impide la divulgación	
Otro, justifique	

Período de confidencialidad: es el período durante el cual los datos no deberían ser publicados, contando a partir del momento de la toma de los mismos. El período máximo para la no publicación es de 5 (cinco) años posteriores a su obtención. Luego de este período, los datos estarán disponibles para la comunidad/ serán de acceso público.

Si usted considera que este tiempo es insuficiente, y necesita prorrogar el período de confidencialidad, indique sus motivos y la cantidad de años adicionales que considera necesarios.

#### SI / NO

Si respondió afirmativamente, por favor marque con una X alguna de las opciones:

1 (un) año	
2 (dos) años	
3 (tres) años	
4 (cuatro) años	
5 (cinco) años	
Otro	

Complete los motivos:	
ugar y fecha:	
irma y aclaración de Director/a:	
irma y aclaración de Codirector/a:	

# ANEXO IX INFORME FINAL

Facultad Regional:					
Nombre del Proyecto:					
Código del Proyecto:					
Tipo de Proyecto:					
Programa:					
Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Prórroga (SI/NO)			
	L				
1. GESTIÓN DEL PROYE	СТО				
Desarrolle los problemas e corresponde):	ncontrados en la ejecución o	del proyecto (si			
Especifique si tuvo que realizar cambios en el desarrollo del trabajo y/o cronograma de actividades. Indique cuales y fundamente:					
-	y las actividades reali	ecieron conexiones con otros zadas en común. Indique			

2	RES	ר ווו		20	ORI	ΓFΝ	ID	26
<b>Z</b> .	VE3	பட	AU	U.S	UD.		ш	

Desarrolle la relación entre los objetivos propuestos y las metas cumplidas en el proyecto:			
	ados del proyecto pueden resolver directa o indirectamente es de las áreas de la estructura económico-social:		
ACTIVIDADES EN     a) Producción en	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO Investigación:		
Publicaciones e	n el Repositorio Institucional Abierto (RIA) – UTN		
Autor/es	The repositorio institucional Asierto (RIA)		
Fecha			
Titulo			
URI/handle			
Trabajo	os presentados en Reuniones Científicas		
Nombre del evento	Ţ <u>.</u>		
Institución/es			
Nacional/Internacional			
Lugar			
Fecha			
Ponente/Conferencista			
Título de la			
presentación			
Publicación en actas			
(enlace)			
Con/Sin referato			
Palabras Clave			
b) Tesistas:			
Apellido y Nombre			
Tipo de tesis			
Título de la tesis			
Director/a			
Fecha de inicio			

Fecha de defensa					
c) Becarios:					
Apellido y Nombre					
Tipo de beca					
Fecha de inicio					
Fecha de finalización					
FIRMAS					
Firma Director/a	Apellidos y Nombres	Fecha			
Firma Co-Director/a	Apellidos y Nombres	Fecha			
AVAL Firma Secretario/a de CyT de la	Apellidos y Nombres	Fecha			
Facultad Regional	Apellidos y Nollibres	reciia			
PARA COMPLETAR EXCLUSIVAMENTE POR EL/LA COORDINADOR/A DE PROGRAMAS					
Resultado de la Evaluación: APROBADO / OBSERVADO / RECHAZADO Fundamentación del Dictamen:					
Lugar y Fecha:					
Firma Coordinador/a de Programa:					
Aclaración:					
Firma Coordinación General de P	Programas:				
Aclaración:					